



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00186/2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en sus Arts. 33°, 34° y 35°, la necesidad de esta Entidad Administradora de contratar un Director(a) del Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama; los artículos 51° y 53° de la Ley N° 18.695; El Decreto Exento N° 3049 de fecha 25 de Septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria, de la Dotación de Atención Primaria de Salud para la Comuna de San Pedro de Atacama; El Decreto Exento N° 2734 de fecha 31 de agosto de 2015, que aprueba la modificación del Reglamento de la Carrera Funcionaria; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N°18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Decreto Alcaldicio de Registro N° 1559/2022 del 13 de octubre del 2022, se nombró como titular del cargo de Director del CESFAM de San Pedro de Atacama, al Sr. Cesar Uribe Coronado; RUT: [REDACTED] por el periodo del 01 de octubre del 2022 al 30 de septiembre del 2025.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° de la Ley 19.378, el nombramiento de Director de establecimiento de atención primaria de salud municipal, tendrá una duración de tres años, con la debida antelación se llamará a concurso público de antecedentes, pudiendo postular el Director que termina su período.
3. Que, de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°02284/2025 del 04 de agosto del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas del Concurso de Director(a) del Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama, periodo 2025-2028, considerando la vacante del cargo a partir del 01 de octubre del 2025.
4. Que, el Sr. Cesar Uribe Coronado participó en el proceso de selección para el cargo, no siendo seleccionado para un nuevo periodo, según consta en Decreto Alcaldicio de Registro N°01276/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, donde se nombra a la persona que ocupará el cargo para el periodo 2025-2028.
5. Que, de acuerdo a lo indicado en la letra c) del artículo 48° de la Ley N°19.378, es causal del término de la relación laboral, del Sr. Cesar Uribe Coronado, el vencimiento del plazo convenido.

DECRETO:

1. Cese de funciones por cumplimiento del plazo del nombramiento, según se indica.
Identificación:

Nombre Completo	CESAR ALEXIS URIBE CORONADO
RUT N°	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	23 de diciembre de 1984
Nacionalidad	Chilena
Estado Civil	[REDACTED]
Profesión	Ingeniero en Administración Pública - Ingeniero Comercial
Domicilio	[REDACTED]

Lugar de Desempeño:

Centro de Trabajo	Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama.
Jornada Laboral	44 horas semanales.
Clasificación en Categoría	B
Asimilada al Nivel	7°

2. Tenga presente que el vínculo con el funcionario finalizó automáticamente el 30 de septiembre de 2025, conforme a la naturaleza jurídica de este, según lo establecido en la letra c) del artículo 48° de la Ley N°19.378,

3. Regístrese, el presente decreto en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado.

4. Póngase, en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

5. Archívese, el presente Decreto, para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto-2284_2025-Aprueba-Bases-de-Concurso-Director-CESFAM-SPA (1)	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio Registro N°01276_2025 Nombramiento Director CESFAM SPA 2025_2028	Digital	Ver		
Decreto N°1559_2022 Nombramiento Cargo Director CESFAM SPA	Digital	Ver		

JZS/ATG/WMS/DGS

Distribución:

WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22888583&hash=b8542>